

ZONAS DE DESCANSO

El festival cuenta con dos zonas de descanso: Arenal y Malvarrosa. Para poder acceder al camping, el asistente deberá comprar su abono del festival + entrada camping (Arenal o Malvarrosa), canjeándolo en el recinto de conciertos, de esa forma, podrá hacer uso de la zona de conciertos durante 4 días, desde el jueves 30/07/2020 hasta el domingo 02/08/2020.

De forma adicional, los asistentes que opten además por una tienda tipo Glamping, deben tener en cuenta que durante la compra tendrán que comprar Abono Festival + Entrada Camping (Arenal o Malvarrosa) + Tienda Glamping (opcional).

El área de descanso dispondrá de los siguientes servicios para sus Usuarios:

- Taquillas/consigna.
- Zona de duchas y WC.
- Puntos de conexión eléctrica para la carga de pequeños aparatos eléctricos.

Algunos de estos servicios serán de pago. La promotora se reserva el derecho de modificar, añadir o eliminar alguno de estos servicios por razones organizativas.

Las normas básicas de uso del servicio son las que a continuación se detallan:

Para acceder a la zona de descanso será obligatorio validar electrónicamente la entrada, tanto si es impresa como en formato digital, para su inmediato canje por la pulsera, que será colocada por el personal del festival. La pulsera es el único elemento válido que faculta a su Propietario y Usuario para el acceso a la zona de descanso.

El camping se ocupará por orden de llegada hasta completar el aforo y de la forma indicada por la Promotora. Los viales principales, secundarios, el camino perimetral y las salidas de emergencia, deben encontrarse completamente despejados para el paso de personas y vehículos.

En el área de descanso está permitida la entrada de comida y botellas de agua, es por ello que se debe hacer uso de las papeleras y puntos selectivos de basura para depositar los residuos. Se recomienda que los Usuarios lleven bolsas de basura para mantener la zona de descanso en condiciones higiénicas adecuadas.

Los Usuarios que accedan a la zona de descanso están obligados a respetar la convivencia y a no perturbar el descanso de los demás.

La Promotora no se hace responsable del robo o pérdida de objetos en el recinto musical, zona de descanso y parking.